



Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

[Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.]





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVO.
3. MISIÓN.
4. VISIÓN.
5. MARCO NORMATIVO
6. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC).
7. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE CONTRASEÑAS.
8. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO.
9. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE SOFTWARE.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) representa un pilar fundamental para el desarrollo eficiente y transparente de las instituciones públicas. En el caso del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el uso estratégico y responsable de las TIC es clave para fortalecer la atención integral, la comunicación institucional, la gestión administrativa y la promoción de los derechos de las mujeres en el municipio.

Conscientes de los beneficios, pero también de los riesgos asociados al uso inadecuado de las herramientas digitales, se ha considerado necesario establecer lineamientos claros y actualizados que regulen su utilización dentro del marco legal, ético y de equidad que rige a este Instituto.

Este documento tiene como propósito guiar al personal en el uso correcto de las plataformas tecnológicas, promover una cultura de seguridad digital, proteger los datos personales de las usuarias y garantizar el acceso justo a los recursos tecnológicos. De esta manera, se refuerza el compromiso institucional con la inclusión digital, la transparencia y la mejora continua de los servicios dirigidos a las mujeres del municipio.

OBJETIVO

Establecer lineamientos para el uso adecuado, seguro, ético y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dentro del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con el fin de fortalecer la gestión institucional, proteger la información personal y garantizar una atención eficiente, equitativa e inclusiva a las mujeres del municipio.

MISIÓN

Promover el uso estratégico, responsable y equitativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dentro del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, con el objetivo de fortalecer la atención integral a las mujeres, optimizar los procesos institucionales, proteger los datos personales y garantizar el acceso justo e inclusivo a herramientas digitales, enmarcado en una perspectiva de derechos humanos y de igualdad de género.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

VISIÓN

Ser un Instituto líder en el uso ético, seguro e inclusivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que contribuya a garantizar el acceso equitativo a la información, la protección de los derechos digitales y la mejora continua en la atención a las mujeres de Mineral de la Reforma, consolidando una gestión pública transparente, eficiente y con perspectiva de género.

MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - o Artículo 6º: Derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
 - o Artículo 16º: Protección de la privacidad y de los datos personales.
 - o Artículo 1º: Principio de no discriminación y respeto a los derechos humanos.
2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - o Regula el acceso a la información en posesión de sujetos obligados.
3. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
 - o Establece principios, deberes y procedimientos para el tratamiento adecuado de datos personales.
4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo
 - o Regula el uso y tratamiento de los datos personales en el ámbito estatal.
5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo
 - o Complementa la ley general en el contexto estatal.
6. Ley General de Archivos
 - o Establece normas para la organización y conservación de documentos en soporte físico y digital.
7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo
 - o Define las obligaciones de los servidores públicos respecto al uso adecuado de recursos, incluidas las TIC.
8. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Hidalgo
 - o Garantiza la equidad en el acceso a tecnologías, reconociendo las brechas de género existentes.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

9. Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma
 - o Normas internas que rigen el funcionamiento del Instituto, incluyendo el uso de herramientas digitales.
10. Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Lineamientos del INAI
 - o En materia de seguridad de la información, protección de datos y administración digital.

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

1. Objetivo

Establecer normas y recomendaciones para el uso adecuado, responsable, seguro y eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el entorno institucional, con el fin de mejorar los procesos de aprendizaje, trabajo y comunicación.

2. Ámbito de aplicación

Este lineamiento aplica a todos los servidores públicos que hacen uso de los recursos tecnológicos proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo

3. Uso adecuado de los recursos tecnológicos

- Utilizar los equipos (computadoras, tabletas, proyectores, etc.) y redes de forma responsable, evitando su mal uso o daño intencional.
- Emplear los dispositivos solo para fines relacionados con las actividades laborales.
- Mantener en buen estado los recursos asignados y reportar cualquier falla técnica al área correspondiente.

4. Uso responsable de Internet y redes

- Navegar solo en sitios web relacionados con actividades laborales.
- No acceder, distribuir o almacenar contenidos ofensivos, violentos, ilegales o que violen derechos de autor.
- No descargar programas, aplicaciones o archivos sin autorización del personal responsable de TIC.

5. Seguridad y protección de la información

- Mantener contraseñas seguras y no compartirlas con otras personas.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

- No divulgar información confidencial de la institución o de terceros.
- Utilizar software antivirus y realizar actualizaciones frecuentes para proteger los equipos.

6. Comunicación digital

- Utilizar un lenguaje respetuoso y profesional en correos electrónicos, foros, chats y cualquier otra plataforma digital.
- No enviar mensajes ofensivos, amenazantes o discriminatorios.
- Respetar los tiempos y canales establecidos para la comunicación.

7. Privacidad y propiedad intelectual

- Respetar la privacidad de los demás usuarios y no acceder a sus archivos sin autorización.
- Citar correctamente las fuentes de información utilizadas y respetar los derechos de autor.
- No plagiar trabajos, contenidos o ideas.

8. Sanciones

El incumplimiento de estos lineamientos podrá derivar en sanciones que van desde una advertencia hasta la suspensión del uso de los recursos tecnológicos, según la gravedad de la falta.

9. Revisión y actualización

Estos lineamientos serán revisados y actualizados periódicamente para adaptarse a los avances tecnológicos y necesidades de la institución.

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE CONTRASEÑAS

1. Objetivo

Establecer normas para la creación, uso, almacenamiento y protección de contraseñas, con el fin de garantizar la seguridad de la información y los sistemas tecnológicos de [nombre de la institución].

2. Creación de contraseñas seguras

- Las contraseñas deben tener al menos 8 caracteres e incluir una combinación de letras mayúsculas, minúsculas, números y símbolos.
- Evitar usar información personal fácilmente adivinable como nombres, fechas de nacimiento, números de teléfono o palabras comunes.
- No utilizar contraseñas por defecto ni repetir contraseñas antiguas.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

3. Uso adecuado

- Cada usuario es responsable de su contraseña y debe evitar compartirla con otras personas.
- No se debe utilizar la misma contraseña para múltiples plataformas o servicios críticos.
- Se debe cerrar sesión después de usar los sistemas, especialmente en equipos compartidos.

4. Almacenamiento y protección

- No escribir las contraseñas en papel ni guardarlas en documentos sin protección.
- Usar un gestor de contraseñas seguro si es necesario almacenar múltiples credenciales.
- Evitar ingresar contraseñas en dispositivos o redes no confiables.

5. Cambio de contraseñas

- Las contraseñas deben cambiarse al menos cada 90 días o inmediatamente si se sospecha que han sido comprometidas.
- En caso de olvido, seguir el proceso oficial de recuperación de credenciales establecido por el área de soporte técnico.

6. Reporte de incidentes

- Si un usuario sospecha que su contraseña ha sido robada o comprometida, debe reportarlo de inmediato al área de sistemas o tecnología.
- La contraseña debe cambiarse inmediatamente en caso de cualquier incidente de seguridad.

7. Sanciones

El mal uso de contraseñas o el incumplimiento de estos lineamientos puede resultar en sanciones según la política de seguridad de la institución.

8. Revisión

Estos lineamientos podrán actualizarse periódicamente para adaptarse a nuevas amenazas y mejores prácticas en ciberseguridad.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

1. Objetivo

Establecer normas claras para el uso adecuado, seguro y responsable del servicio de Internet y del correo electrónico institucional por parte del personal del Instituto Municipal de las Mujeres, con el fin de garantizar la protección de la información, la eficiencia laboral y la integridad institucional.

2. Ámbito de aplicación

Estos lineamientos aplican a todo el personal del Instituto Municipal de las Mujeres, incluyendo personal administrativo, operativo, de confianza, prestadores de servicio social, prácticas profesionales y contratistas con acceso a los sistemas tecnológicos institucionales.

3. Uso del Internet

- El servicio de Internet debe usarse principalmente para actividades relacionadas con las funciones institucionales, proyectos, programas y trámites oficiales.
- Se permite el acceso a páginas web con fines de capacitación, investigación y consulta, siempre y cuando estén alineadas con los objetivos y valores del Instituto.
- No está permitido el uso de Internet para:
 - Acceder a sitios con contenido violento, pornográfico, discriminatorio, ilegal o contrario a los principios de igualdad y derechos humanos.
 - Descargar o compartir software, archivos o material sin licencia o que infrinja derechos de autor.
 - Usar redes sociales con fines personales durante la jornada laboral, salvo autorización expresa o como parte de actividades oficiales.

4. Uso del Correo Electrónico Institucional

- El correo electrónico institucional es una herramienta de comunicación oficial y debe utilizarse exclusivamente para fines laborales.
- El contenido de los correos debe ser respetuoso, profesional, incluyente y libre de lenguaje sexista o discriminatorio.
- No está permitido:
 - Enviar cadenas, mensajes de carácter personal, bromas, contenido ofensivo o no relacionado con las funciones del Instituto.
 - Difundir información institucional sin autorización previa.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

- o Compartir contraseñas o permitir el uso de la cuenta por parte de terceros.

5. Seguridad y confidencialidad

- El personal debe proteger sus credenciales de acceso (usuario y contraseña) y no divulgarlas bajo ninguna circunstancia.
- Se debe evitar abrir enlaces o archivos sospechosos que puedan comprometer la seguridad de la red institucional.
- Toda la información manejada a través de Internet o correo electrónico que sea clasificada como sensible, confidencial o de datos personales debe tratarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativas aplicables.

6. Supervisión y monitoreo

- El Instituto se reserva el derecho de monitorear el uso del Internet y correo electrónico institucional, para garantizar el cumplimiento de estos lineamientos.
- Cualquier uso indebido podrá ser registrado y analizado por el área de tecnologías de la información o la unidad correspondiente.

7. Sanciones

El incumplimiento de estos lineamientos podrá derivar en sanciones administrativas conforme al reglamento interno, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse por el mal uso de los recursos tecnológicos.

8. Revisión y actualización

Estos lineamientos serán revisados periódicamente por el área responsable para adaptarse a cambios tecnológicos, normativos y necesidades institucionales.

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE SOFTWARE

1. Objetivo

Establecer normas para el uso correcto, legal y seguro del software en los equipos tecnológicos del Instituto Municipal de las Mujeres, con el fin de proteger los activos informáticos, asegurar la productividad institucional y cumplir con las leyes de propiedad intelectual.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

2. Ámbito de aplicación

Estos lineamientos aplican a todo el personal del Instituto, incluyendo personal de base, de confianza, directivo, becarios, prestadores de servicio social y cualquier persona que tenga acceso a los equipos o sistemas institucionales.

3. Uso autorizado del software

- Solo se permite el uso de software licenciado, libre o de código abierto que haya sido aprobado e instalado por el área responsable de tecnologías de la información.
- No se permite instalar, copiar, descargar o utilizar software sin la debida autorización.
- El software debe utilizarse exclusivamente para fines laborales y en el marco de las actividades propias del Instituto.

4. Prohibiciones

- Está estrictamente prohibido:
 - Usar software pirata o sin licencia.
 - Instalar programas sin conocimiento del área de sistemas.
 - Alterar configuraciones de software sin autorización.
 - Usar software con fines personales o recreativos en equipos institucionales.

5. Mantenimiento y actualizaciones

- El área de tecnologías de la información será responsable de:
 - Mantener actualizado el software instalado en los equipos institucionales.
 - Aplicar parches de seguridad y actualizaciones conforme a las necesidades operativas y técnicas.
 - Verificar periódicamente el cumplimiento de estos lineamientos.

6. Seguridad informática

- El personal debe evitar descargar software desde fuentes no oficiales o desconocidas.
- En caso de requerir una nueva herramienta o aplicación, debe solicitarse por escrito o vía correo institucional al área correspondiente para su evaluación y autorización.
- Todo el software deberá contar con las medidas necesarias para garantizar la integridad de los datos institucionales y evitar vulnerabilidades.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

7. Responsabilidades del personal

- Cuidar y respetar los recursos tecnológicos del Instituto.
- No compartir licencias o claves de activación con personas externas o no autorizadas.
- Informar de inmediato cualquier falla, uso no autorizado o sospecha de software malicioso al área de soporte técnico.

8. Consecuencias del uso indebido

El uso inadecuado del software puede derivar en:

- Sanciones administrativas conforme al reglamento interno del Instituto.
- Responsabilidad legal por el incumplimiento de la Ley Federal del Derecho de Autor y otras normativas aplicables.
- Daños a los sistemas institucionales y pérdida de información.

9. Revisión y actualización

Estos lineamientos serán revisados y actualizados de forma periódica para mantenerse alineados con las mejores prácticas de seguridad informática, cambios tecnológicos y requerimientos legales.

Elaboró

M.A.G. Luis Adolfo Cruz Pérez
Auxiliar Contable

Revisó

Lic. Brenda Alonso Hernández
Coordinadora Administrativa

Autorizó

Mtra. María Guadalupe Guerra
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de
Mineral de la Reforma, Hidalgo



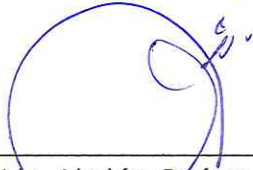


Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

La Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le confiere el marco jurídico aplicable, y en cumplimiento de su compromiso con la transparencia, la eficiencia administrativa y la mejora continua de los servicios que ofrece a las mujeres del municipio, ha considerado pertinente la aprobación de los Lineamientos para el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Y después de haber sido analizado y deliberado por los integrantes de esta Junta de Gobierno, se da por aprobado el documento denominado **"Lineamientos para el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo"**, el cual será de observancia obligatoria para el personal del Instituto y servirá como herramienta para fortalecer su operación institucional.

Firman para constancia y alcance legal los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en la fecha y lugar señalados, quedando debidamente asentado en el acta correspondiente.



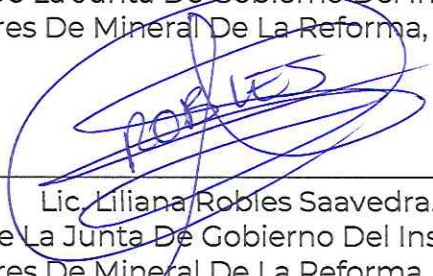
Lic. Abdón Suárez Alvarado

Suplente De Presidente De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.



Lic. Jimena Trejo Bautista.

Secretaria Ejecutiva De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.



Lic. Lilitiana Robles Saavedra.

Secretaria Técnica De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.





Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC

Lic. Gregorio Vega González
Secretario de Tesorería De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las
Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.

L.C. Concepción Hernández Hernández
Comisaria De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De
Mineral De La Reforma, Hidalgo.

C. Tamara Vertty Lanciego
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De
Mineral De La Reforma, Hidalgo.

C. Lizbeth Gabriela Sánchez Rodríguez.
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De
Mineral De La Reforma, Hidalgo.

C. Karla Reyes Jarillo
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De
Mineral De La Reforma, Hidalgo.

Ultima hoja que corresponde a los Lineamientos para el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, celebrada en la sala de juntas, ubicada en las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con dirección: Av. De las Santas calle San Nicéforo s/n, Loc. La Providencia, Mineral de la Reforma Hidalgo.

